

VIERNES, 7 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 131

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2023-6285 *Decreto de Alcaldía número 787, de 27 de junio de 2023, delegaciones de funciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. Expediente 919/2023.*

Designados por esta Alcaldía los concejales que componen la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 j) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

Primero.- A la Junta de Gobierno Local le corresponderá además de la asistencia permanente a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización y las competencias que en materia de intervención administrativa en la edificación y uso del suelo, así como de Disciplina Urbanística vienen señaladas en la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Segundo.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, tendrán lugar una vez a la semana, los miércoles preferentemente a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por este se celebre.

Polanco, 3 de julio de 2023.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2023/6285

CVE-2023-6285